

## UNC Innova 2026

### Concurso de proyectos innovadores de la Universidad Nacional de Córdoba

#### Bases y condiciones de la convocatoria

##### Introducción

La Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica (SlyVT) de la UNC organiza el **concurso de proyectos innovadores destinado a estudiantes, egresados, docentes, investigadores y nodocentes de la UNC.**

**UNC Innova** es una instancia de difusión que busca estimular y difundir la innovación generada en nuestra Universidad en cualquiera de las disciplinas y/o áreas donde se desempeñan los integrantes de la comunidad universitaria.

Este consiste en una convocatoria anual a proyectos innovadores generados en cualquiera de los claustros de la Universidad, seguida de una selección de proyectos (según se explica más adelante) que serán luego expuestos en el catálogo **UNC Innova**. De estos proyectos elegidos para formar parte del catálogo, se seleccionarán las propuestas en cada categoría para ser premiados con el Premio a la Innovación UNC.

##### 1. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar en el concurso: estudiantes, docentes, investigadores, egresados y/o nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Cada proyecto innovador podrá ser presentado por una persona o por un equipo. Se sugiere una máximo de 5 personas involucradas en su desarrollo.

##### 2. Titularidad de los proyectos

La persona que se inscriba en la página del concurso a través del formulario de inscripción (ver más adelante), será registrada como referente y contacto del proyecto y será la responsable de todo acto administrativo ante los organizadores del concurso.

La información que complete deberá ser fidedigna. En caso de necesidad de modificar la titularidad del proyecto, se deberá contactar con el equipo organizador para seguir las instrucciones.

##### 3. Categorías y ejes temáticos

Los proyectos podrán ser presentados en las siguientes categorías:

*1. Investigación y/o desarrollo aplicable.* Implica un proyecto de investigación y/o desarrollo con potencialidad para resolver un problema o una demanda real, derivado o vinculado directa o indirectamente a una línea de investigación científica desarrollada por un grupo de investigación relacionado a la UNC. Esta investigación tiene que ser innovadora y

potencialmente transferible al sector socio-productivo y/o a la comunidad en general. Es importante que el proyecto refleje con claridad sus potenciales adoptantes, ya sean empresas, fundaciones, ONG, sectores sociales vulnerables, etc.

*2. Producto, proceso y/o servicio innovador.* Proyecto relacionado con producto/s, proceso/s y/o servicios destacados por su inventiva, su viabilidad comercial o de transferencia social, su diseño, su potencial para agregar valor a otros productos-procesos-servicios y/o su aporte a los objetivos de desarrollo sustentables (ODS)

Los proyectos deben alinearse con alguno de los siguientes ejes temáticos:

### **1. Bioeconomía**

- 1.1. Agroindustria y alimentos.
- 1.2. Biomateriales.
- 1.3. Bioenergía: biocombustibles y cadena del hidrógeno.
- 1.4. Biotecnología.

### **2. Salud humana**

- 2.1. Tecnología para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- 2.2. Producción de medicamentos.
- 2.3. Enfermedades poco frecuentes y transmitidas por vectores.

### **3. Equidad, inclusión y acceso al conocimiento**

- 3.1. Género
- 3.2. Accesibilidad y discapacidad.
- 3.3. Comunicación y promoción de las vocaciones científicas y tecnológicas.
- 3.4. Economías regionales.

### **4. Transformación tecnológica**

- 4.1. TIC.
- 4.2. Industria 4.0, robótica e inteligencia artificial.
- 4.3. Audiovisuales.
- 4.4. Nanotecnología.

### **5. Conservación de la biodiversidad y cambio climático**

- 5.1. Turismo.
- 5.2. Economía circular.
- 5.3. Biodiversidad.
- 5.4. Disponibilidad de agua con calidad y en cantidad

Es importante destacar que la innovación puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo nuevos diseños, prototipos, productos y/o procesos productivos. Además, abarca innovaciones relacionadas con las ciencias sociales, como el desarrollo de modelos económicos y estrategias de negocio innovadoras, metodologías y tecnologías educativas novedosas, innovaciones en políticas públicas, participación ciudadana, estrategias de comunicación, innovación social y enfoques innovadores para abordar problemáticas que afectan a comunidades vulnerables, entre otros.

#### **4. Grado de avance**

Los proyectos que se presenten a la categoría “Producto, proceso y/o servicio innovador” deberán contar con prototipo o grado de desarrollo equivalente. No serán considerados para su evaluación aquellos proyectos que hagan referencia expresa a ideas y no cuenten con avances demostrables en su implementación, evidencia o estudio (ver punto 5.2).

#### **5. Pasos a seguir para participar**

##### *5.1. Postulación*

Para la postulación los participantes deberán, en primer lugar, leer y aceptar estas Bases y Condiciones. Luego deberán completar el formulario de inscripción. Deberán subir material audiovisual de calidad, según los requerimientos que se describen más abajo. Deberán seleccionar la categoría y los ejes temáticos de postulación, según la descripción del punto 3. En caso de que los organizadores consideren que el proyecto no responde a la categoría de postulación, se acordará un cambio de categoría consensuado con el referente indicado en el formulario.

La aceptación implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna.

##### *5.2. Proceso de evaluación y selección de proyectos para la inclusión en el catálogo UNC Innova*

La SlyVT establecerá una comisión de selección compuesta por expertos de acuerdo con las categorías mencionadas, encargada de evaluar y seleccionar los proyectos. Aquellos proyectos seleccionados en esta fase tendrán la oportunidad de formar parte del catálogo UNC Innova.

En cualquier momento durante el proceso de evaluación, los evaluadores de la comisión, a través de la SlyVT, pueden contactar a los participantes para solicitarles información adicional o aclaraciones sobre el proyecto.

El veredicto de la comisión de selección será definitivo y no estará sujeto a apelación.

#### **5.4. Premios a la Innovación UNC**

Los **Premios a la Innovación UNC** consistirán en premios monetarios o equivalentes para cada categoría según el siguiente esquema y menciones con reconocimientos no monetarios por categoría.

Los montos a otorgar dependerán de la disponibilidad de recursos de la SlyVT al momento del desarrollo de la muestra de proyectos. La decisión del jurado será la definitiva y no habrá instancia de apelación.

Los proyectos seleccionados para recibir premios deben estar disponibles para participar en el evento de premiación. La organización no se hará cargo de otros gastos, incluyendo impresión, maquetación y otros, que serán responsabilidad exclusiva de los participantes. Solo podrán participar en esta instancia aquellos que sean premiados.

Además, los proyectos seleccionados para recibir premios en la categoría "Investigación y/o desarrollo aplicable" deberán ser presentados oralmente por uno de sus integrantes, utilizando el formato de pitch, que consiste en una exposición de no más de 3 minutos y será grabado por el equipo de producción del evento.

#### **6. Responsabilidades**

La mera participación en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y condiciones.

El/la-los/las titulares de cada proyecto presentado se declaran únicos responsables ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto y solidarios de los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

Una vez que el proyecto se encuentra inscripto en el concurso, los organizadores podrán publicar los datos cargados en los diferentes canales de difusión de la SlyVT y la UNC.

En caso de que el/la concursante no quisiera que los datos mencionados sean publicados por alguna causa, posterior a la inscripción del proyecto, deberá enviar una nota a través de la cual exprese su renuncia al concurso al correo electrónico: [comunicacion@innovacion.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@innovacion.unc.edu.ar)

#### **7. Confidencialidad y propiedad intelectual**

**UNC Innova** es una estrategia de promoción y difusión de proyectos innovadores en el ámbito de la UNC. Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario. Los participantes aceptan que toda la información suministrada con motivo de la participación en **UNC Innova** y la evaluación del proyecto podrán ser divulgadas en los diferentes canales de comunicación de la SlyVT y la UNC.

La propiedad intelectual de los resultados de investigación obtenidos a consecuencia de los desarrollos literarios, artísticos y científico tecnológicos que resulten premiados, estará determinada de acuerdo a las leyes nacionales y reglamentaciones específicas de las instituciones involucradas. En la UNC la propiedad intelectual se reglamenta a través del régimen de propiedad intelectual disponible en [https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/NUEVO%20REGIMEN%20PI%20UNC%20HCS\\_1\\_2\\_2011.pdf](https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/NUEVO%20REGIMEN%20PI%20UNC%20HCS_1_2_2011.pdf)

## **8. Requisitos del material audiovisual**

**El catálogo UNC Innova es la estrategia principal de este programa de divulgación.** Por ello es fundamental que el material audiovisual cumpla con los requisitos de calidad

- Al momento de la postulación, cada proyecto deberá adjuntar 7 fotografías **de buena calidad y alta resolución**. Al menos dos de ellas deberán ser del equipo completo, siempre obtenida en un lugar de trabajo representativo.
- En las fotografías no podrán aparecer menores de edad. Y en el caso de que incluyan a personas ajenas al equipo de trabajo, se deberá aportar, por cada una de ellas, el permiso de uso de imagen firmado.
- Cuando la propuesta innovadora sea una aplicación, se aceptarán capturas de pantalla.
- Las imágenes deberán estar correctamente iluminadas, enfocadas y sin comprimir (no incluir imágenes enviadas por Whatsapp). Deberán tener formato apaisado (horizontal), con un ancho mínimo de 3.000 píxeles. No se considerarán como válidas las imágenes en formato vertical.

Los proyectos que incluyan videos en su postulación deberán seguir los siguientes lineamientos:

- Grabar en formato horizontal (16:9), en un lugar bien iluminado. Evitar los contraluces.
- Resolución preferible: 4K (3.840 px de ancho). Mínima resolución aceptable: FullHD (1920x1080).
- Grabar en lugares representativos del proyecto.